

172313
R. Dir. 726/3.901
LP/vs

Ref.: **BUQUES QUE REALIZAN TRÁFICO DE HIDROVÍA, FONDEADOS EN PUERTO DE MONTEVIDEO - ATRASOS EN OPERATIVA. DISPONER SUMINISTRO DE CAMIÓN.**

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.

VISTO:

La necesidad de adoptar acciones para profundizar las políticas tendientes a la captación de los tráficos de trasbordos.

RESULTANDO:

- I. Que el principal objetivo es encontrar una solución para la operativa de barcasas que realizan el tráfico de la Hidrovía que conectan el Puerto de Montevideo requiriendo un compromiso y colaboración de parte de los operadores, de forma de minimizar los días de estadías de las barcasas en el Puerto de Montevideo.
- II. Que las medidas están asociadas a lograr un verdadero compromiso de todos los actores de la cadena de mantener el nivel de actividad de trasbordos, lo que posibilitará una mayor competencia regional y la consolidación del Puerto de Montevideo como Puerto HUB.

CONSIDERANDO:

- I) Que resulta imprescindible operar la carga y descarga de los 15 buques que hoy están en el puerto de Montevideo por orden de llegada, en los muelles concesionados y públicos, de acuerdo al cuadro adjunto:

Buque	ETA	Estimación Atracado	Inicio Previsto (A confirmar)	Terminación Estimada	Orden de Llegada/Turno de Operación	Agencia	Servicio	Dga	Cga
Agedelta/141 B	06/11/2017 15:30	Atracando 20/11- 17:00	21/11/2017 1:30	21/11/2017 7:00	01	Velmaren	Fluvial	91	48
Anabisetia S / 141	06/11/2017 15:30	Atracando 20/11- 17:00	21/11/2017 11:30	21/11/2017 23:00	02	Velmaren	Fluvial	112	104
Asunción B/059	06/11/2017 18:00	Esperando	23/11/2017 15:00	24/11/2017 7:00	03	Universal	Fluvial	144	109
Plata Feeder / 039N	08/11/2017 7:55	Esperando	24/11/2017 7:00	24/11/2017 19:00	04	Mitrano	Fluvial	88	23
Paraguay Line/003N	08/11/2017 18:45	Esperando	24/11/2017 23:00	24/11/2017 23:00	05	Mitrano	Fluvial	57	44
Guaran F 501/1714	09/11/2017 1:00	Esperando	24/11/2017 23:00	25/11/2017 23:00	06	Christophersen	Fluvial	170	259
Nautic Twin /008	10/11/2017 3:30	Decidió operar en TCP 20/11	25/11/2017 23:09	26/11/2017 23:00	07	Repremar	Fluvial	115	122
Doña Magda /63	15/11/2017 2:00	Decidió operar en TCP 20/11	26/11/2017 23:10	27/11/2017 11:00	08	Repremar	Fluvial	32	78

Provincias Unidas /E1741	12/11/2017	Esperando	27/11/2017	27/11/2017	09	Mitrano	Fluvial	142	0
	20:00		11:11	23:00					
Par 6001 /72	13/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	10	Schandy	Fluvial	37	116
	12:00		23:00	12:00					
Ña Cholita /024	14/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	11	Tranship	Fluvial	223	116
	09:00		23:00	23:00					
Barcaza 25051/154	16/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	12	CMSU	Fluvial		
	20:05		23:14	15:00					
Ara Koe /031N	17/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	13	Mitrano	Fluvial		
	2:00		23:15	07:00					
Par 10002 /70	17/11/2017	Esperando	28/11/2017	28/11/2017	14	Schandy	Fluvial		
	2:00		15:00	23:00					
Divina G /195N	21/11/2017	Llega mañana	30/11/2017	01/12/2017	15	Velmaren	Fluvial		
	07:00		15:00	3:00					

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.901, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Profundizar las medidas con impacto en la competitividad de forma generar las condiciones para mantener el nivel de actividad de los trasbordos, tendientes a consolidar la figura del Puerto de Montevideo como Puerto Hub.
2. Reembolsar, de hasta un monto de USD 50 para el traslado diurno y USD 55 para el traslado nocturno, mediante compensación al conjunto de tarifas que abone a la ANP a quien efectivamente abone el flete interno, sujeto a la presentación del comprobante, para los contenedores efectivamente movilizados (Half-Cycle de Origen y Destino Paraguay) que carguen y descarguen de los buques por orden de llegada de acuerdo al siguiente cuadro:

Buque	ETA	Estimación Atracado	Inicio Previsto (A confirmar)	Terminación Estimada	Orden de Llegada/Turno de Operación	Agencia	Servicio	Dga	Cga
Agedelta/141 B	06/11/2017 15:30	Atracando	21/11/2017 1:30	21/11/2017 7:00	01	Velmaren	Fluvial	91	48
Anabisetia S / 141	06/11/2017 15:30	Atracando	21/11/2017 11:30	21/11/2017 23:00	02	Velmaren	Fluvial	112	104
Asunción B/059	06/11/2017 18:00	Esperando	23/11/2017 15:00	24/11/2017 7:00	03	Universal	Fluvial	144	109
Plata Feeder / 039N	08/11/2017 7:55	Esperando	24/11/2017 7:00	24/11/2017 19:00	04	Mitrano	Fluvial	88	23
Paraguay Line/003N	08/11/2017 18:45	Esperando	24/11/2017 23:00	24/11/2017 23:00	05	Mitrano	Fluvial	57	44
Guaran F 501/1714	09/11/2017 1:00	Esperando	24/11/2017 23:00	25/11/2017 23:00	06	Christophersen	Fluvial	170	259
Nautic Twin /008	10/11/2017 3:30	Decidió operar en TCP 20/11	25/11/2017 23:09	26/11/2017 23:00	07	Repremar	Fluvial	115	122
Doña Magda /63	15/11/2017 2:00	Decidió operar en TCP 20/11	26/11/2017 23:10	27/11/2017 11:00	08	Repremar	Fluvial	32	78

Provincias Unidas /E1741	12/11/2017	Esperando	27/11/2017	27/11/2017	09	Mitrano	Fluvial	142	0
	20:00		11:11	23:00					
Par 6001 /72	13/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	10	Schandy	Fluvial	37	116
	12:00		23:00	12:00					
Ña Cholita /024	14/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	11	Tranship	Fluvial	223	116
	09:00		23:00	23:00					
Barcaza 25051/154	16/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	12	CMSU	Fluvial		
	20:05		23:14	15:00					
Ara Koe /031N	17/11/2017	Esperando	27/11/2017	28/11/2017	13	Mitrano	Fluvial		
	2:00		23:15	07:00					
Par 10002 /70	17/11/2017	Esperando	28/11/2017	28/11/2017	14	Schandy	Fluvial		
	2:00		15:00	23:00					
Divina G /195N	21/11/2017	Llega	30/11/2017	01/12/2017	15	Velmaren	Fluvial		
	07:00	mañana	15:00	3:00					

3. Para acceder a dicho reembolso el Áreas Operaciones y Servicios deberá verificar los contenedores efectivamente movilizados en función del listado de contenedores con su marca y número informado por la Agencia Marítima.
4. El traslado de los contenedores se deberá realizar con el preaviso correspondiente acordado con el operador.
5. Los operadores TCP S.A y Montecon S.A acordaron eliminar el cobro del Gate move de la Terminal de Descarga y el Gate move de la Terminal de Carga hasta el 30/06/2018.
6. Las diferentes navieras de Ultramar negociarán con las navieras de los buques fluviales otras consideraciones en cada caso como ser la diferencia del Box Rate.
7. Los días libres para la descarga y su correspondiente carga serán los que hayan acordado con los operadores TCP S.A y Montecon S.A.
8. La vigencia de la presente resolución será hasta la fecha de finalización del último buque operado.

Notificar la presente Resolución a las firmas Terminal Cuenca del Plata S.A., Montecon S.A. así como a las Agencias Marítimas que son citadas en el numeral 2 del Resuelve de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas y al Área Operaciones y Servicios

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.